



CODEDUC  
MAIPÚ

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A  
DOÑA "MARCELA MARDONES  
SEGOVIA DIRECTORA DEL  
COLEGIO REPÚBLICA DE  
GUATEMALA"**

---

**RESOLUCIÓN N° 191/2021  
10 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°41758, de fecha 2 de noviembre de 2021, de doña Marcela Mardones Segovia, Directora del Colegio República de Guatemala; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 08 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 2 de noviembre de 2021, de doña Marcela Mardones Segovia, Directora del Colegio República de Guatemala, solicita la asignación de fondos por rendir N° 41758, por la suma de \$ **1.818.257.- (Un millón ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados a la compra de chapas, mamparas, pintura y cambio de planchas de casa de lectura, el cambio de reja protección kínder A y B, el cambio de ventana oficina convivencia, la reposición de vidrios, y cambios de tubos fluorescentes.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la entrega de **1.818.257.- (Un millón ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos)**, de doña Marcela Mardones Segovia, [REDACTED] Directora del Colegio República de Guatemala, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.



CODEDUC  
MAIPÚ

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o trasposos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán la compra de chapas, de mamparas, pintura y cambio planchas de casa de lectura, el cambio de reja protección kínder A y B, el cambio de ventana oficina convivencia, la reposición de vidrios, cambios de tubos fluorescentes, del Colegio República de Guatemala.
- 4.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- **ESTABLÉZCASE**, que doña **MARCELA MARDONES SEGOVIA**, [REDACTED] Directora del Colegio República de Guatemala, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.



ICE/S/MA/DMV/SGM

Distribución

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ